

18. Y LO QUE HAS PROVISTO, ¿DE QUIÉN SERÁ?

Pr. Aerce Marsola

Texto Bíblico: Lucas 12:13-22.

INTRODUCCIÓN

Un buen padre de familia está por hacer un viaje. Planea el día de la partida, cuánto tiempo va a permanecer en el lugar de la visita, el día de regreso. Todo parece ir muy bien. Hay prosperidad. En el hogar reina armonía y paz. Todo da a entender que habrá mucha vida por delante.

De repente, la tragedia – un accidente, muerte, tristeza, angustia. Y ahora, ¿qué se va a hacer con lo que fue acumulado?, poco o mucho, ¿para quién será? Cuánto trabajo. A veces, ¿cuántas peleas, cuánta dificultad para distribuir los bienes!

I. JESÚS Y EL RICO (LUCAS 12:13-22)

Jesús habló sobre este problema. Un día alguien llegó hasta Él y le pidió que intercediese con su hermano sobre un problema. Esta persona creía que el hermano estaba siendo injusto. Quería que Jesús aconsejase a su hermano a repartir sus bienes con él.

Entonces Jesús le contó una parábola: Un hombre tenía una bonita hacienda. En aquel año había tenido una gran siembra. El tiempo ayudó. El trabajo fue bien hecho, la cosecha fue abundante. Entusiasmado con la gran producción, ahora él tenía una gran preocupación. ¿Qué hacer con todo aquello?

Rápidamente decidió: Derrumbaría sus almacenes viejos y construiría unos nuevos. Almacenaría toda la producción, y tendría una vida regalada por muchos y muchos años. Pensaba en muchos viajes, muchos placeres, mucha fiesta. Tenía planes para sí mismo. Ningún plan para sus familiares. Nada para los siervos, y mucho menos para

los pobres. Y lo peor, no tenía lugar para Dios.

“Y diré a mi alma: Alma, muchos bienes tienes guardados para muchos años; repósate, come, bebe, regójate” (Lucas 12:19). Ese era su pensamiento.

¿Cuál era el de Dios? “Necio, esta noche vienen a pedirte tu alma; y lo que has provisto, ¿de quién será?” (Lucas 12:20). Él pensaba en vivir mucho. Dios dijo: Hoy morirás. Él pensaba que podría disfrutar de todo. Dios dijo: “Lo que has provisto, ¿de quién será?”

Entonces Jesús afirmó: “Así es con el que hace para sí tesoro, y no es rico para con Dios” (V. 21).

II. ¿QUÉ HACER CON LOS BIENES MIENTRAS VIVIMOS?

Dios tiene un plan determinado para el uso de nuestras posesiones.



1. Primero Él pide el diezmo. *Malaquías 3:10* (Leer).

La entrega del diezmo en primer lugar, demuestra mi aceptación de que Dios es el propietario de todas las cosas, y mi completa dependencia de Él. Determina quién es el Señor de mi vida – Dios. Hay una bendición prometida al fiel diezmador, Dios dice: “Y derramaré. Bendición hasta que sobreabunde.

2. Dios pide nuestras ofrendas.

Además del diezmo Dios espera que ofrendemos, regular y sistemáticamente de nuestros bienes para el avance de su obra en la tierra, así como también para el sustento de los menos afortunados. La Biblia dice que la ofrenda debe ser:

- Planificada (1 Corintios 16:2).
- Según la bendición (Deuteronomio 16:10).
- Proporcional (porcentual), (Deuteronomio 16:12).
- Voluntaria (Éxodo 25:2).
- Con alegría (2 Corintios 9:7).

3. Para nuestro sustento

Dios, en su infinita misericordia, nos da diariamente bienes para ser usados en beneficio de su causa, y también para nuestro propio sustento y el de nuestra familia. Cuando recibimos el diezmo, y ofrendamos voluntariamente, sin duda alguna, tendremos lo necesario para mantenernos y vivir una vida segura en sus manos.

III. ¿QUÉ SE HARÁ CON NUESTROS BIENES DESPUÉS DE NUESTRA MUERTE?

Nuestra responsabilidad y privilegio en la administración de nuestros bienes no terminan con la muerte.

Dios espera que usemos con sabiduría lo que nos da en vida. Desea también que planifiquemos lo que se hará con lo que nos pertenece después de nuestra muerte.

La Biblia dice: “Bienaventurados de aquí en adelante los muertos que mueren en el Señor. Sí, dice el Espíritu, descansarán de sus trabajos, porque sus obras con ellos siguen” (Apocalipsis 14:13).

Elena G. de White nos dice: “No obran de acuerdo con la voluntad de Dios los padres que son capaces de administrar sus propios negocios y que abandonan el control de sus propiedades para entregarlo aun a hijos que son de la misma fe” (*Consejos Sobre Mayordomía Cristiana*, Pág. 333).

1. ¿Qué es testamento?

Es una declaración de la última voluntad del propietario con relación al uso que se dará a sus bienes, después que él muera. Se distribuyen los bienes entre las personas y entidades que el propietario desea beneficiar.

2. ¿Quién debe hacer?

Dios desea que todos los que tienen bienes, pocos o muchos, determinen qué se hará con lo que acumularon.

“La ha ideado planes para que todos puedan trabajar inteligentemente en la distribución de sus recursos [...] ¿Queréis asegurar vuestra propiedad? Colocadla en la mano que lleva la marca de la crucifixión [...] Dadla a Dios”.



3. ¿Por qué hacer?

Somos responsables por el uso de nuestros bienes, en vida y después de la muerte. “Los hijos no debían hacerse responsables de los talentos del padre [...] El Señor quiere que los que le siguen dispongan de sus recursos mientras pueden hacerlo ellos mismos”.

4. ¿Cuándo hacer?

Debemos hacer nuestro testamento en vida. Nadie conoce el próximo minuto.

“Los que son fieles mayordomos de los recursos del Señor, conocerán exactamente la situación de sus negocios, y como hombres prudentes estarán preparados para cualquier emergencia [...]” “Es completa insensatez diferir la preparación para la vida futura hasta llegar casi a la última hora de la actual [...]”

5. ¿Cómo hacer?

Muchos benefician a quien necesita. Como cristianos, no debemos seguir las costumbres del mundo. El Espíritu Santo dejó instrucción al respecto: “El egoísta sistema actual de disponer de la propiedad no es plan ideado por Dios [...] los cristianos deben romper el sistema, [...] la voluntad del Señor en este asunto es ley”.

6. ¿Quién debe beneficiarse?

- a. *Familiares* – “Si tienen hijos afligidos o que luchan en la pobreza, y que harán un uso juicioso de los recursos, éstos deberían ser tomados en cuenta”.

Iglesia – “Al legar vuestra propiedad por testamento a vuestros parientes, cuidad de no olvidar la causa de Dios [...] y debéis considerar primero sus requerimientos”.

CONCLUSIÓN

Alguien podría pensar: Tengo mucha vida por delante, voy a hacerlo después. Acuérdense del rico, “Esta noche vienen a pedirte tu alma [...]” Tengo pocos bienes. Poco o mucho debe saberse con quién quedará. Al hacer el testamento algunas otras cuestiones deben ser consideradas:

- Recordar que Dios es el propietario. “Debemos reconocer que nuestras posesiones son absolutamente tuyas, y hemos de usarlas generosamente cuandoquiera que se necesiten recursos para adelantar su causa”.
- La muerte puede llegar a cualquier momento. “Deben ordenar su propiedad de manera que puedan dejarla en cualquier momento”.
- El testamento no sustituye nuestra generosidad de ahora. En realidad, si estamos con los oídos abiertos, poco restará para ser dividido después de nuestra muerte. Elena G. de White dice: “Debería comprenderse claramente que no porque [...] hayan hecho su testamento esto debe privarlos de dar recursos a la causa de Dios mientras viven”. Textos del Espíritu de Profecía (*Consejos Sobre Mayordomía Cristiana*, Págs. 324-330).



- El testamento debe ser hecho de acuerdo con las leyes del país. “Los testamentos deben ser hechos de acuerdo con las prescripciones legales. Después de hechos, pueden ser conservados durante años [...]” y pueden ser alterados mientras viva el testador.
- Dios bendecirá ricamente al mayordomo fiel. Dará discernimiento para usar sus bienes en vida y cuidará para que sean usados correctamente después que él muera.
- Consulte un abogado cristiano. Que Dios lo dirija al colocar en Sus manos todo lo que usted tiene y es.

[Volver al Índice](#)

